



PARRAL, 06 Nov 2015

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica
DECRETO EXENTO N° 11.162 /

VISTOS:

1. Decreto Exento N°9885 de fecha 02 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.-
2. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con fecha 12 de Agosto de 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
3. La Resolución Exenta N°1968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Decreto Exento N°9885 de fecha 02 de Octubre de 2015 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, que por un error se transcribió **donde dice: visto N°2** La Resolución Exenta N° 191968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave. **debiendo decir: visto N°2** La Resolución Exenta N° 1968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-

2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

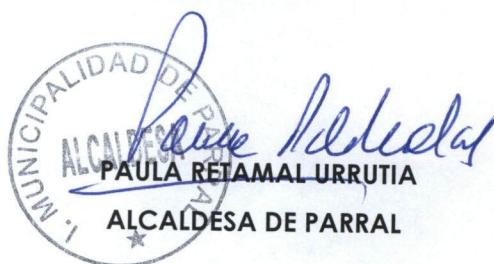
RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 9885 de fecha 02 de Octubre 2015, **Donde dice: visto N°2** La Resolución Exenta N° 191968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.- **Debe decir: visto N°2** La Resolución Exenta N°1968 de fecha 14 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 9885 de fecha 02 de Octubre de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Jurídica
3.- SEREMI Desarrollo Social
4.- DIDECO